

Experto de la ONU: “La adopción de la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, un momento histórico para los derechos humanos”

Ginebra, Septiembre 14 de 2007

Mensaje del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Dr. Rodolfo Stavenhagen, con motivo de la adopción de la Declaración sobre derechos de los pueblos indígenas por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de septiembre

Los indígenas del mundo pueden sentirse satisfechos de que la Asamblea General de las Naciones Unidas haya aprobado la Declaración sobre derechos de los pueblos indígenas, la cual no sólo constituye un hito fundamental para estos pueblos, sino que representa también la importante contribución que ellos han venido haciendo a la construcción del sistema internacional de los derechos humanos.

Producto de más de dos décadas de negociaciones entre los Estados miembros, los representantes de los pueblos indígenas y las organizaciones de derechos humanos, la Declaración refleja el consenso internacional cada vez más extendido en torno al contenido de los derechos indígenas, tal y como vienen siendo progresivamente reconocidos en numerosos países así como en diversos instrumentos internacionales y en la práctica de los órganos internacionales de derechos humanos.

Durante los últimos años, los pueblos indígenas se han convertido en actores fundamentales de la defensa de los derechos humanos. Tanto al interior de los Estados en los que viven como en las instancias de las Naciones Unidas y en otros foros internacionales, han logrado hacer oír sus legítimas demandas, y los testimonios que han aportado desde hace mucho sobre las violaciones históricas a sus derechos humanos han impactado la conciencia de las naciones.

La Declaración reafirma que los indígenas en lo individual y colectivamente gozan de todos los derechos ya reconocidos a nivel internacional, y que las circunstancias especiales de su existencia como pueblos discriminados y despojados de sus recursos ancestrales durante largo tiempo, requieren una atención particular de los Estados y de la comunidad internacional.

Las tierras y territorios ancestrales de los indígenas constituyen el fundamento de su existencia colectiva, de sus culturas y espiritualidad. La Declaración reconoce su estrecha relación con el medio ambiente y su derecho, como pueblos, a la libre determinación en el marco de los Estados en los que viven.

La adopción por la Asamblea General de la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas es un paso más en la consolidación de los mecanismos de protección

internacional de los derechos humanos de todas las personas, a la cual se obligan los Estados miembros de la Organización.

Adoption of Declaration on Rights of Indigenous Peoples a historic moment for human rights, UN Expert says

The Special Rapporteur on the situation of human rights and fundamental freedoms of indigenous people, Dr. Rodolfo Stavenhagen, issued the following statement on the occasion of the adoption of the Declaration on the Rights of Indigenous Peoples by the United Nations General Assembly on 13 September:

Geneva, 14 September 2007

Indigenous peoples can rejoice following the adoption by the United Nations General Assembly of the Declaration on the Rights of Indigenous Peoples. The Declaration constitutes a fundamental landmark for indigenous peoples, and it represents their important contribution to the construction of the international human rights system.

The outcome of more than two decades of negotiations between Member States, representatives of indigenous peoples and human rights organizations, the Declaration reflects a growing international consensus concerning the content of the rights of indigenous peoples, as they have been progressively affirmed in domestic legislation, in international instruments, and in the practice of international human rights bodies.

In recent years, indigenous peoples have become key actors in the defense of human rights. Indigenous peoples have made their voice heard both within the States in which they live, at the United Nations and other international fora. The testimonies they have long given of the historical violations of their human rights have impacted upon the conscience of many nations.

The Declaration reaffirms that indigenous peoples, both individually and collectively, enjoy all rights already recognized at the international level, and that the special circumstances of their existence as discriminated peoples and long dispossessed of their ancestral resources, demand particular attention by States and by the international community.

Indigenous peoples' ancestral lands and territories constitute the bases of their collective existence, of their cultures and of their spirituality. The Declaration affirms this close relationship, in the framework of their right, as peoples, to self-determination in the framework of the States in which they live.

The adoption by the General Assembly of the Declaration on the Rights of Indigenous Peoples is a step forward in the consolidation of international mechanisms for the protection of the human rights of all persons, to which all Members of the Organization are committed.
